Comunicación de aceptación de la Oferta

Invitación de Mínima Cuantía 032 de 2026

Señora:
MAGDA MILENA JAVELA SERRATO
CC. 36.069.226 de Neiva Huila
Calle 59 No. 1D – 03 Barrio las Mercedes
Nieva Huila

Asunto: Contrato de Mínima Cuantía **SMC 032 DE 2026**

Cordial Saludo:

El municipio de Palestina en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de Invitación de Mínima Cuantía No **SMC 032 DE 2026**, procede a comunicarle que acepta la oferta presentada, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la presente aceptación, junto con la oferta, constituye el contrato celebrado, el cual se identifica con el mismo número del proceso de contratación.

A continuación, señalamos las condiciones básicas del contrato conforme al resultado del proceso de contratación, sin perjuicio de los demás documentos del proceso que tienen carácter vinculante:

Objeto: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD (ASIS) DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, HUILA, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL.".**

Valor: TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000) M/CTE

PROPUESTA ECONOMICA:

ITEM	DESCRIPCION	U/MEDIDA	CANT	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	**"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD (ASIS) DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, HUILA, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL.".**	GLOBAL	1	$13.000.000	$13.000.000
VALOR TOTAL					$13.000.000

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a. Obligaciones Generales del Contratista:

1. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.

2. EL CONTRATISTA debe presentar un informe mensual detallado al supervisor del contrato en el que indique las actuaciones en desarrollo de lo establecido en el contrato.
3. EL Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
4. EL CONTRATISTA deberá acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión, el pago al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL, en los términos y porcentajes establecidos por la Ley.
5. EL CONTRATISTA no podrá hacer uso de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato, sin autorización previa, expresa y escrita de Secretaría de Protección Social.
6. EL CONTRATISTA puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.
7. EL CONTRATISTA mantendrá la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.
8. Actualizar su hoja de vida en el SIGEP durante la ejecución del contrato.
9. El contratista deberá cumplir con las normas relacionadas con la Ley 594 de 2000 de gestión documental en la referente a los documentos que ellos produzcan en la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.
10. El contratista deberá pagar el valor correspondiente a las estampillas municipales que le correspondan, para lo cual la Secretaría de Hacienda deberá hacer el descuento respectivo.
11. El contratista se compromete a cumplir con todas las normativas locales y nacionales de seguridad vial y/o normas de tránsito aplicables durante la ejecución de este contrato.
12. El contratista se compromete a prestar los servicios contratados aplicando criterios de sostenibilidad ambiental, haciendo uso eficiente de los recursos, minimizando la generación de residuos, cumpliendo con la normativa ambiental vigente y reportando cualquier situación que pueda representar un riesgo para el entorno.

b. Obligaciones específicas del contratista

1. Elaborar y actualizar el Análisis de la Situación de Salud territorial participativo del municipio de Palestina -Huila, de acuerdo con la información e insumos requeridos para su elaboración, teniendo en cuenta las fuentes de información Nacionales, Departamentales y Municipales, documento que debe contener los siguientes aspectos requeridos:

- **Capítulo Configuración del territorio.**
  Configuración territorial; procesos económicos, políticos, socioambientales y de cambio climático; conflicto y procesos migratorios; dinámica poblacional y poblaciones de protección constitucional específica; análisis por área (cabecera, centros poblados y rural disperso) y micro territorios; oferta y suficiencia de la red de servicios frente a las necesidades de la población.

- **Capítulo II. Condiciones sociales, económicas y de calidad de vida.**

- Determinantes sociales de la salud con enfoques diferencial y territorial: acceso a bienes y servicios, vivienda y saneamiento básico, condiciones de trabajo, educación, pobreza multidimensional y barreras de acceso (geográficas, económicas y de disponibilidad).

- **Capítulo III.** Situación de salud y calidad de vida.
  Morbilidad (grandes causas, subgrupos y eventos de notificación obligatoria), mortalidad general, específica, materno-infantil y evitable con explicaciones plausibles; padecimientos expresados por las comunidades; **análisis de desigualdad y estimación de brechas**.

- **Núcleos de inequidad sociosanitaria**
  Hasta ocho (8) núcleos, cada uno con título que exprese los procesos estructurales y las formas de vida implicadas, redacción analítica de máximo 250 palabras, describiendo territorio y poblaciones afectadas, componentes estructurales (nivel general), formas de vida impactadas (nivel intermedio) e inequidades resultantes (nivel singular).

- **Capítulo IV.** Priorización
  Respuesta de los distintos actores (municipio, ESE, EAPB, otros sectores, organizaciones comunitarias) frente a las problemáticas y necesidades sociales y ambientales identificadas.
- **Capítulo VI. Propuestas de respuesta y recomendaciones.**
  Recomendaciones en el marco del PDSP 2022–2031 y de la planeación territorial, verificando su correspondencia con políticas públicas vigentes (Plan Nacional de Salud Rural, Plan Nacional de Cáncer, Política de Talento Humano en Salud, entre otras).

- **Anexos del proceso participativo.**
  Guías e instrumentos, registros de asistencia, memorias, matrices de sistematización y evidencias físicas o virtuales del ejercicio cualitativo.

2. Realizar la socialización de los resultados arrojados en el análisis de la situación en Salud ASIS. (Entregar Acta del espacio formal de socialización de los núcleos de inequidad ante el titular de la Secretaría de Salud y los equipos de vigilancia, salud pública, planeación y prestación de servicios.)
3. Infografía y divulgación. (Pieza comunicativa de máximo dos páginas con contexto del territorio, indicadores relevantes, núcleos de inequidad en lenguaje sencillo y acciones en curso, más recomendaciones de divulgación comunitaria.)
4. Entregar a la secretaria de Salud Municipal de Palestina Huila. (Entregar a la secretaria de Salud Municipal de Palestina Huila en dos (2) ejemplares, uno (1) en medio físico y uno (1) en medio magnético, teniendo en cuenta los lineamientos y guías dispuestas por el Ministerio de Salud Protección Social, para la elaboración del documento.)
5. Realizar él envió a la secretaria de Salud Departamental con sus respectivos soportes y correcciones en caso de requerirse.
6. Presentación ejecutiva. (Realizar Presentación para Consejo de Gobierno, CTSSS y COVE)

c. De la entidad

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

3. Suministrar al CONTRATISTA todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para el desarrollo de las labores y actividades encomendadas.
4. Prestar su colaboración para el correcto cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA.

GARANTÍAS:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	SI	NO
Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	20% del valor total del contrato	X	
Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Por el termino de duración del contrato y un año más	20% del valor del contrato	X	

PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2026

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará el contrato de la siguiente forma: El valor será pagado en tres (3) pagos parciales de la siguiente manera, un primer pago por valor de CUATRO MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($4.062.500), y dos pagos parciales cada uno por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($4.468.750), para lo cual deberá presentar el informe de actividades, informe del supervisor, el pago de seguridad social integral.

PARAGRAFO PRIMERO: Para efecto de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN FÍSICA, NI FIRMA

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y el concepto firmado el 2 de enero de 2018 por Colombia Compra Eficiente respecto a “contrato electrónico, firma electrónica y validez de los documentos del SECOP II”, el presente CONTRATO se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.